

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59
OLMEDA DE LAS FUENTES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía número 2022-0081, de fecha 22 de marzo de 2022, se ha procedido a llevar a cabo una delegación específica de competencias.

De forma específica se delegan los siguientes cometidos:

COMETIDO ESPECÍFICO	CONCEJAL
Gestión y Ejecución del Proyecto PIR 2016-2019 relativo a Reparación de Desperfectos provocados por la DANA en la Zona Verde Sur del Municipio	Gonzalo Fernandez Martinez
Gestión y Ejecución del Proyecto PIR 2016-2019 relativo a Reparación de Desperfectos provocados por la DANA en la Red de Saneamiento del Municipio	Gonzalo Fernandez Martinez
Gestión y Ejecución del Proyecto PIR 2016-2019 relativo a Reparación de Desperfectos provocados por la DANA en la red de Caminos Públicos del Municipio	Gonzalo Fernandez Martinez

La presente delegación de competencias por parte de la Alcaldía incluye la de emisión de actos/resoluciones que afecten a terceros y se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es>).

Olmeda de las Fuentes, a 22 de marzo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/6.243/22)

